



## CIENTO CINCUENTA Y CINCO

ACTA 17/2018

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Licenciado Jorge Alberto Ochoa y Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Directores Propietarios del Sector Gobierno, Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Doctor Rafael Romero Reyes y Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Directores Propietarios del Sector Federaciones; Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas y Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Directores Suplentes del Sector Gobierno, y Señor Rafael Edgardo Arévalo Gonzalez, Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, y Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Directores Suplentes de Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Lic. Evelyn Yesenia García de Vega, Directora Suplente del Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el Licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal y el licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Terminación de Convenio FESFUT-INDES 2018. 5. Autorización de transferencias de Economías Salariales. 6. Aprobación de Manual de Estímulos Económicos para 2018, 7. Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Voleibol periodo 1 de enero 2016 al 31 de diciembre 2017, 8. Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Ciclismo periodo 1 de enero 2015 al 31 de diciembre 2017, 9. Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Bádminton periodo 1 de enero 2015 al

31 de diciembre 2017, 10. Informe de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de COPESA, 11. Reparación Canchas de Tenis de la FST, 12. Decreto de Asamblea Legislativa No 88 sobre modificación de Presupuesto INDES 2018, 13. Varios, 14. Informes.-

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

##### **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

##### **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

##### **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones

##### **4. TERMINACIÓN DE CONVENIO FESFUT- INDES 2018.**

Se conoce nota de la Federación Salvadoreña de Fútbol en la que se refiere a la petición de dar por **Terminado el Convenio INDES-FESFUT correspondiente a 2018** debido, a su juicio, a lo establecido en la Cláusula décima, literal b) y Decima Segunda inciso primero parte final y que se refiere a la transferencia de **Cuatrocientos Setenta y Cinco mil dólares (\$475.000.00 US Dólares) destinados a actividades establecidas en dicho Convenio.** La solicitud es declarar por terminado parcialmente el Convenio de Cooperación celebrado entre FESFUT e INDES el 23 de febrero de este año y solicitan que se mantenga vigente el pago del Estímulo deportivo otorgado por la Presidencia de la República a favor de los jugadores y entrenador principal de la Selección Nacional de Fútbol de Playa

#### **ACUERDO 255-17-2018**

Al respecto el Comité Directivo conoce de la petición de la FESFUT según nota en general y con base a sus competencias, **ACUERDA:** a) Autorizar que se declare por terminado parcialmente el **Convenio de Cooperación celebrado entre la FESFUT e INDES el 23 de febrero de 2018** por un monto de **cuatrocientos setenta y cinco mil dólares**, declarado vigente únicamente lo relativo a la cancelación del estímulo deportivo otorgado por la Presidencia de la República a favor de los jugadores y entrenador principal de la Selección Nacional de Fútbol de Playa, b) Instruir a la Gerencia Financiera del INDES que se gestione la reorientación de los recursos en su totalidad afectos que puedan ser utilizados para facilitar la participación del deporte estudiantil en los **Juegos CODICADER Nivel Secundario a celebrarse en Panamá del 14 al 23 de septiembre de este año**, también que se puedan utilizar para la realización de los **Juegos Centroamericanos con Discapacidad que se celebraran en nuestro país entre**





## CIENTO CINCUENTA Y SEIS

el 11 y 16 de noviembre del mismo año, así como disponer fondos de este monto para la compra de material deportivo a través de la Federación de Atletismo para las actividades de este deporte en las promotorias deportivas del INDES, c) Instruir a la Gerencia Financiera para que de los fondos que se liberen de este Convenio, se puedan transferir fondos a las Federaciones Deportivas para la compra de boletos aéreos para la participación de las delegaciones escolares en los juegos Centroamericanos nivel secundario en Panamá, según datos que presentaran las Federaciones como Ayuda Adicional y según integrantes de cada delegación de cada deporte por Federación, todo lo anterior según lo autorizado por el Ministerio de Hacienda, y d) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoría Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### 5. AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE ECONOMÍAS SALARIALES.

Se conoce nota de la Secretaria para Asuntos Legislativos y Jurídicos en la cual se nos solicita incorporar en este Comité un Acuerdo para continuar con el procedimiento dar aprobación a la solicitud de transferencia de asignación presupuestaria de líneas de trabajo del INDES que se procesan ante el Ministerio de Hacienda, por un monto de **US \$ 151.574.42 Dólares (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS)**, presentadas por la Presidencia del INDES a esa Secretaria Jurídica.

#### ACUERDO 256-17-2018

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterado de la petición y en consonancia con ella, autorizar la solicitud de transferencia de asignación presupuestaria de líneas de trabajo del INDES por un monto de **US \$ 151.574.42 Dólares (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS)**, presentadas por la Presidencia del INDES a esa Secretaria Jurídica para el trámite correspondiente ante esa instancia ejecutiva, b) Darse por enterado que dichos fondos proveen del Fondo General y que la petición será remitida al Ministerio de Hacienda para la continuación y trámite de este procedimiento, y c) Informar de este Acuerdo a la Secretaria para Asuntos Legislativos y Jurídicos de Casa Presidencial, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoría Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### 6. APROBACIÓN DE MANUAL DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA 2018.

Se conoce la versión final del Manual de Estímulos Económicos para ser aplicado a atletas en lo que corresponde a resultados deportivos relevantes y considerados dentro del contenido de este y que se refiere a resultados del año 2018.

**ACUERDO 257-17-2018**

El Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la versión final del Manual de Estímulos Económicos 2018 y aprobarlo para su aplicación a partir de 2019, b) agradecer el trabajo del equipo técnico y administrativo en la revisión y análisis de este a efecto de ser notificado a las Federaciones Deportivas, y c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

**7. EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VOLEIBOL PERIODO 1 DE ENERO 2016 AL 31 DE DICIEMBRE 2017.**

Se conoce el informe sobre el Examen Especial a los Ingresos y Egresos realizados por la Federación Salvadoreña de Voleibol por el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017 y en dicho informe se presenta las observaciones siguientes: Refrendarios de cheques colector y encargados del manejo del Fondo de Caja Chica no rindieron fianza a favor de la Federación por el manejo del Fondo Circulante, Adquisición de bienes y servicios no presupuestados, y Liquidaciones de gastos de eventos nacionales e internacionales con deficiencias, sea por fondos no reintegrados y/o presentadas en tiempo desfasado posterior a lo establecido en Instructivo correspondiente a 2017, y liquidaciones de eventos nacionales e internacionales sin evidencia de haberse presentado a la fecha del informe. En este último caso, de acuerdo al Instructivo para el manejo y control de Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales 2015 romano VI numeral 5 literal b) se establece que los fondos deben reintegrarse al INDES en la forma prevista en ese Instructivo, y en ese mismo Instructivo, Romano VI, Formulación y Ejecución del Presupuesto Numeral 4, De la presentación de las solicitudes de desembolsos literal d ) se establece que las liquidaciones deben presentarse con toda la documentación de respaldo DIEZ DIAS HABLES posterior al evento de que se trate y si hay fondos sobrantes, deben reintegrarse a INDES. Se identifica una devolución pendiente de \$ 3.620.50 US Dólares, la cual debe de reintegrarse. También se da seguimiento a recomendaciones de diferentes auditorias anteriores y se verifico que no contienen recomendaciones de auditoria para dar seguimiento.

**ACUERDO 258-17-2018**

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados del Examen Especial a los Ingresos y Egresos realizados por la Federación de Volibol del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017 verificada por la Unidad de Auditoria Interna y conocer sus señalamientos en relación a la ejecución de esta Federación y que se siga con el procedimiento legal del caso, y b) Informar de este Acuerdo a

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures are arranged in a loose horizontal line across the width of the page.



la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoría Interna, Federación Salvadoreña de Voleibol y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

**8. EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO PERIODO 1 DE ENERO 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Se conoce el informe sobre el Examen Especial a los Ingresos y Egresos realizados por la Federación de Ciclismo por el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017 y en dicho informe se presentan las observaciones siguientes: Falta de evidencia de reintegro de fondos al INDES en el periodo establecido, liquidaciones de eventos presentadas extemporáneamente. Se revisaron además otros informes de Auditorías anteriores y de los cuales no existen recomendaciones que verificar. Al respecto se recuerda que estas observaciones aplican según el Instructivo para el manejo y control de Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales 2015 y no el vigente que se aplica para las transferencias y liquidaciones del año 2018.

**ACUERDO 259-17-2018**

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados del Examen Especial a los Ingresos y Egresos realizados por la Federación Salvadoreña de Ciclismo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017 consientes que la recomendación de la Auditoría Interna según se establece en el Artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y acuerda que se siga con el procedimiento legal del caso, y b) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoría Interna, Federación Salvadoreña de Ciclismo y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

**9. EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BÁDMINTON PERIODO 1 DE ENERO 2015 AL 31 DE DICIEMBRE 2017.**

Se conoce el informe sobre el Examen Especial a los Ingresos y Egresos realizados por la Federación Salvadoreña de Bádminton por el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, señalando que en el proceso de la auditoría de esta Federación solo se identificaron situaciones de control interno que ya fueron subsanadas según informe previo, y por tanto no se reportan condiciones que ameriten ser considerados como hallazgos en el presente informe.

**ACUERDO 260-17-2018**

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados del Examen Especial a los Ingresos y Egresos realizados por la Federación Salvadoreña de Bádminton del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017 y en el cual no se

reportan condiciones que ameriten ser considerados como hallazgos en el presente informe y que se siga con el procedimiento legal del caso, y b) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoria Interna, Federacion Salvadoreña de Bádminton y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **10. INFORME DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE COPESA.**

Se conoce informe de la Unidad Legal en el cual hace referencia al desarrollo de la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria del Comité Paralimpico de El Salvador, según sesión verificada el día 31 de julio en las instalaciones de COPESA. La Asamblea Ordinaria se realizó con la Agenda siguiente: Establecimiento de quorum, Memoria de Labores 2016 y 2017, Informe Financiero 2016 y 2017, Actividades a desarrollar en 2018. En relación a la Asamblea Extraordinaria la Agenda de esta incluía la Aprobación de nuevos Estatutos de COPESA según nuevos directrices de la International Paralympic Committe IPC y la elección de la nueva Junta Directiva para el periodo de 2018 al 2022. Al respecto, la Asamblea Ordinaria se inició en segunda convocatoria estando presentes los representantes de la Asociación de Deporte Salvadoreña de Goalball, la Asociacion Salvadoreña de Futbol de Amputados, Asociacion Deportiva de Boccia de El salvador, y la Asociación Salvadoreña de Baloncesto sobre silla de Ruedas, conformándose el quorum requerido. Se dieron las palabras de bienvenida por parte del Señor Jorge Alberto Ochoa, Presidente de COPESA. Seguidamente la Gerente de COPESA dio lectura al Informe de Labores de 2017, siendo aprobado por unanimidad. En cuanto a informe financiero correspondiente a los años de 2016 y de 2017, la Gerente también dio lectura a este reporte con el apoyo y aportes del Presidente de COPESA, destacando el apoyo del Gobierno Central a través del INDES. Se aprobó por unanimidad de la membresía. Finalmente se informó del Programa de Actividades de 2018 y se aprobó por unanimidad. Después de un receso, se inició la Asamblea General Extraordinaria, en la cual se analizaron dos aspectos: Aprobación de nuevos Estatutos de COPESA y elección de Junta Directiva para el periodo de 2018 al 2022. En el primer caso, el Presidente de COPESA manifestó que estos se han adecuado al nuevo mandato del Comité Paralimpico Internacional IPC, en los cuales se destaca la necesidad de las Asociaciones que se adscriben a COPESA lo hagan por deporte y no por discapacidad así como también Federaciones de deportes donde se practique el deporte con discapacidad en el objetivo de ser inclusivos y dar acceso al deporte a personas que conviven con una discapacidad. En el seguimiento de su aprobación, estos Estatutos fueron avalados por la IPC y por el INDES y en esta oportunidad se presentan al conocimiento y aprobación de esta Asamblea Extraordinaria. Se dio lectura a los capítulos y contenidos más relevantes y se aprobaron por unanimidad por la membresía. En cuanto a la elección de la Junta Directiva, la Asamblea aprobó

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures, some appearing to be official or formal, and others more stylized or cursive. They are arranged in a loose horizontal line across the width of the page.



que la elección se hiciera por planilla y a mano alzada. Después de las propuestas se aprobó la planilla siguiente: **PRESIDENTE: JORGE ALBERTO OCHO MARTINEZ, VICEPRESIDENTE: HERBERT ENRIQUE ACEITUNO LOPEZ, SECRETARIO: MAURICIO ALEXANDER BONIFACIO BONIFACIO, TESORERO: MARIO RUBEN LUCERO GUEVARA, PRIMER VOCAL: JULIO ALEXANDER RUIZ RAMIREZ, SEGUNDO VOCAL: MARIA LENA SAYES DE SAYES.** Se adjunta toda la documentación legal de los candidatos propuestos y que resultaron electos. La Unidad Legal de INDES hace su reporte y recomienda aprobar los puntos vistos y aprobados por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del Comité Paralímpico de El Salvador y siendo que se aprobaron los Estatutos, recomienda se protocolicen y se inscriban en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas del INDES, así como reconocer a la Junta Directiva electa en esta Asamblea.

#### **ACUERDO 261-17-2018**

Visto el informe de la Unidad Legal, el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe de la Unidad Legal y aprobar los acuerdos tomados en esta Asamblea General Ordinaria del Comité Paralímpico de El Salvador, celebrada el día 31 de julio del corriente año, Memoria de Labores 2016 y 2017, Informe Financiero 2016 y 2017, Actividades a desarrollar en 2018, b) Darse por enterados de la elección de la Junta Directiva del Comité Paralímpico de El Salvador, y que queda integrada así: **PRESIDENTE: JORGE ALBERTO OCHO MARTINEZ, VICEPRESIDENTE: HERBERT ENRIQUE ACEITUNO LOPEZ, SECRETARIO: MAURICIO ALEXANDER BONIFACIO BONIFACIO, TESORERO: MARIO RUBEN LUCERO GUEVARA, PRIMER VOCAL: JULIO ALEXANDER RUIZ RAMIREZ, SEGUNDO VOCAL: MARIA LENA SAYES DE SAYES,** para el periodo 2018 al 2022, c) Darse por enterados y aprobar los nuevos Estatutos de COPESA y autorizar su protocolización y se inscriban en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas del INDES, así como reconocer a la Junta Directiva electa en esta Asamblea e igualmente proceder al registro de esta nueva Junta Directiva según elección en el Registro Legal de Federaciones y Asociaciones Deportivas, y d) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Deporte Social, Gerencia Administrativa, COPESA y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **11. REPARACIÓN CANCHAS DE TENIS DE LA FST.**

Se conoce propuesta del Presidente de la Federación Salvadoreña de Tenis y Director Suplente por parte del Sector de Federaciones, señor Rafael Edgardo Arévalo Gonzalez en el sentido de que a través de INDES se pueda asignar recursos para la reparación de canchas de tenis de esa Federación a efecto de poder contar con instalaciones que puedan competir con otros países que también hace petición a la Internacional de Tenis para desarrollar eventos de alto nivel

regional de este Deporte. Al respecto expone algunas de las necesidades más apremiantes en lo que se refiere a las canchas principales y provee algunas estimaciones preliminares de costos de reparación, las cuales estarían sujetas a revisión, agregando que la ITF podría inclusive apoyar con recursos a este esfuerzo. En seguimiento a esta petición y como una gestión que se ha conocido este día, se le informa que en el Presupuesto de INDES para 2019 se han asignado unos 15 millones de dólares para reparación y adecuación de varias instalaciones deportivas, como resultado de las primeras negociaciones orientadas a la preparación de las instalaciones deportivas de varios deportes y de alojamientos para los Juegos del 2021 y que, aunque se está en etapas previas, las propuestas de reparación, adecuación, modernización, etc., de instalaciones ya fue presentada al Ministerio de Hacienda y allí se incluye la modernización del Polideportivo Merliot, donde se localizan las instalaciones de tenis, siendo el Ministerio de Hacienda, quien debe presentar estas propuestas de ampliación del Presupuesto de INDES para 2019. Al momento INDES lo tiene programado y al aprobarse el presupuesto se contara con respuestas certeras en este tema. Por nuestra parte, la Gerencia de Ingeniera de INDES está desarrollando planos, diseños, presupuestos, etc., para adelantar las futuras licitaciones a ejecutar.

#### **ACUERDO 262-17-2018**

En base a lo anterior, el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterada de la petición del Presidente de la Federacion Salvadoreña de Tenis en la que externa su preocupación e interés de mejorar las instalaciones de Tenis para poder desarrollar eventos deportivos de su especialidad, ya que además al contar con el Hotel Deportivo de INDES, se le facilita por el aspecto del alojamiento de los atletas y del transporte local; aunque estamos en el enfoque que el Hotel debe de modernizarse para mejorar su competitividad contra otros y contra otras ofertas de otros países, b) Darse por enterado que dentro del presupuesto de inversión de INDES para el presupuesto del año 2019, se han incluido **\$ 15.0 Millones de Dólares** para reparación y adecuación de varias instalaciones deportivas según proyección hacia los Juegos Centroamericanos del 2021, y que en coordinación y con las instrucciones del Ministerio de Hacienda se han incluido en el Presupuesto General de INDES para 2019 algunas instalaciones deportivas entre las que se incluye las canchas de tenis de Merliot, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **12. DECRETO DE ASAMBLEA LEGISLATIVA No. 88 SOBRE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO INDES DEL AÑO 2018.**

Se informa que se ha recibido copia de Decreto 88 de la Asamblea Legislativa de El Salvador en la que, según gestión del Ministerio de Hacienda se propone y se

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures are arranged in a loose horizontal line across the width of the page.





aprueba por parte de la Asamblea Legislativa una modificación al Presupuesto General de la Nación incorporando un monto de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (\$ 19.500.000.00 US Dólares)**, para ser destinado a varias entidades y ministerios del Ejecutivo entre los que se incluye el INDES con una asignación por un monto de **MEDIO MILLON DE DOLARES ( \$ 500.000.00 US Dólares)**, para la constitución de un Fideicomiso destinado para la Organización de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos a verificarse en Santa Tecla en el año de 2021. Al respecto, y según se establecen en la Relación de Propósitos con Recursos Asignados de la distribución presupuestaria establecida en el mencionado Decreto, el monto del Fideicomiso se transferirá a la Alcaldía de Santa Tecla, mediante la constitución de Fideicomiso para financiar la Organización de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos de 2021.

#### ACUERDO 263-17-2018

En base a la información que se ha recibido y después de conocida y discutida, el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterada del contenido del Decreto Legislativo No 88 de fecha diez de agosto del presente año, en el cual se le asigna al INDES un incremento en su Presupuesto por un monto de **MEDIO MILLON DE DOLARES (\$ 500.000.00 US Dólares)**, para la constitución de un Fideicomiso destinado a la Organización de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos a verificarse en Santa Tecla en el año de 2021, b) instruir a la Administración para que se inicie el proceso correspondiente a la gestión de los recursos adicionales asignados y la constitución de Fideicomiso para transferir ese monto a favor de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para la organización de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos a verificarse en Santa Tecla en el año de 2021, c) instruir la Unidad Legal para fundamentar y preparar la base legal de la constitución de Fideicomiso mencionado, y d) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### 13. VARIOS

##### 13. 1 PRESUPUESTO 2019.

Se informa sobre el Presupuesto General de INDES para el año 2019, el cual según procedimiento se envía a través de la Presidencia del INDES al Ministerio de Hacienda, y que para este año y según notificación de ese Ministerio, al INDES se le ha asignado un monto adicional de **QUINCE MILLONES DE DOLARES** para la renovación, reconstrucción y modernización y equipamiento de instalaciones deportivas destinadas a apoyar el desarrollo de los Juegos Deportivos Centroamericanos del 2021, aparte de los **DOCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO US DOLARES** que ya estaban

programados para gastos destinados a la Dirección y Administración del INDES así como para todas sus actividades deportivas en sus cuatro grandes áreas de desarrollo del deporte, y por tanto para 2019 el Presupuesto de INDES se establece en un monto de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO US DOLARES ( 27.718.125.00 US Dólares )**.

#### **ACUERDO 264-17-2018**

Al respecto el Comité Directivo después de las explicaciones y análisis del caso, **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar el monto y distribución del Presupuesto general del INDES para el año de 2019 por **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO US DOLARES ( 27.718.125.00 US Dólares )** distribuido en las tres grandes áreas así: **Dirección y Administración Institucional \$ 4.974.475.00 US Dólares, Actividades Deportivas \$ 7.213.650.00 US Dólares, e Infraestructura \$ 15.530.000.00 US Dólares, totalizando VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO US DOLARES ( 27.718.125.00 US Dólares),** b) Instruir a las diferentes áreas de INDES a apoyar el desarrollo y ejecución eficaz de este presupuesto para el año de 2019, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Unidad de Planificación, Unidad de Prensa y Comunicaciones, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Alto Rendimiento, Gerencia de Deporte Social, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **13.2 AUTORIZACION DE FIRMA DE VALES DE COMBUSTIBLE**

Se informa que en vista de la ausencia por incapacidad otorgada por ISSS debido a hospitalización a la persona responsable del manejo y control de los vales de combustible en INDES, es necesario que en forma temporal se asigne esta responsabilidad a la Gerencia Administrativa de manera de no entorpecer el desarrollo y movilización de los equipos de transporte de INDES al menos para el periodo estimado de un mes, mientras el responsable original está de regreso en su cargo. A ese respecto se solicita autorizar la firma de vales de combustible Diésel numerados del 26684807 al 26685406, y de combustible gasolina del 26690007 al 26690206, según detalle.

#### **ACUERDO 265-17-2018**

Al respecto el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) darse por enterada y autorizar a la Gerencia Administrativa por medio del Lic. JUAN JOSE GOMEZ URRUTIA para que firme los vales de combustible Diésel numerados del 26684807 al 26685406, y de combustible gasolina del 26690007 al 26690206, según detalle, y b) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**





### 13.3 RENUNCIA DE VICEPRESIDENTE DE FESABOWL

Se conoce nota de la Presidencia de la Federación Salvadoreña de Bowling de fecha 22 de agosto del corriente año en la que informa que el señor Angel Gerardo Ortiz Navarrete quien fue electo con el cargo de Vicepresidente de dicha Federación, en la que informa que por motivos de trabajo en su profesión le sería imposible atender la labor para lo cual fue electo por lo que presenta su renuncia al cargo a partir del 16 de agosto. Según lo establecen los Estatutos de esta Federación, el Vocal Suplente asume el cargo de Vicepresidente hasta la realización de una próxima Asamblea y ese cargo recae en el Ingeniero Luis Eduardo Bendeck Moya, quien asume el cargo mencionado en la Federación.

### ACUERDO 266-17-2018

En atención a lo anterior, y visto el informe de la Unidad Legal, se **ACUERDA**: a) Darse por enterados de la renuncia del Señor Angel Gerardo Ortiz Navarrete quien fue electo con el cargo de Vicepresidente de dicha Federación, b) darse por enterado de lo establecido en los Estatutos de dicha Federación en el caso de la renuncia del Vicepresidente y que el Vocal Suplente asume el cargo de Vicepresidente, c) reconocer al Ingeniero Luis Eduardo Bendeck Moya como Vicepresidente de la Federación de Bowling hasta la realización de la próxima Asamblea General de este deporte, y d) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna, FESABOWL y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### 13.4 COMPRA DE CAMISAS PARA ACTO DE INDEPENDENCIA.-

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de INDES para la compra de camisas para el acto de independencia del 15 de septiembre del corriente año, requerido por la Unidad del Deporte Escolar, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a **PATRICIA ELIZABETH GUZMAN** por un monto de **\$12,911.50**; ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más bajas y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

### ACUERDO 267-17-2018

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA**: a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión de la compra de compra de camisas para el acto de independencia del 15 de septiembre del corriente año, requerido por la Unidad del Deporte Escolar,

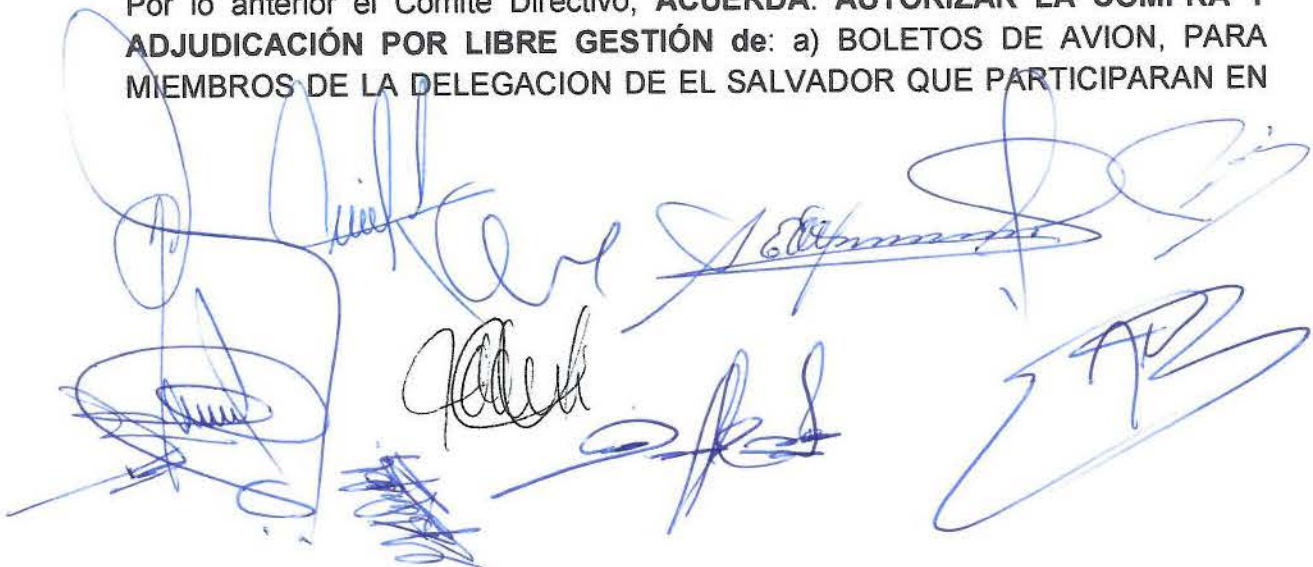
presentada por la Jefa de la UACI a **PATRICIA ELIZABETH GUZMAN** por un monto de **\$12,911.50**; dado que al hacer la verificación de ofertas, dichos ofertantes cotizan todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello cuentan con las cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI, Gerencia de Ingeniería y Operaciones y Gerencia Financiera. **NOTIFIQUESE.-**

**13.5 COMPRA DE BOLETOS DE AVION, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA MIEMBROS DE LA DELEGACION DE EL SALVADOR QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS CODICADER NIVEL SECUNDARIOS A REALIZARSE EN PANAMA**

El Gerente Administrativo Lic. Juan José Gomez Urrutia, expone a los miembros del Comité Directivo de INDES, la solicitud de compra de: a) BOLETOS DE AVION, PARA MIEMBROS DE LA DELEGACION DE EL SALVADOR QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS CODICADER NIVEL SECUNDARIOS A REALIZARSE EN PANAMA, requerido por la Unidad del Deporte Escolar, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación de los boletos de avión a GRUPO INVERSIONES S.A. DE C.V. POR UN MONTO de \$48,886.60 IVA INCLUIDO dado que al hacer la verificación de ofertas, dichos ofertante cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello cuentan con las cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP; b) ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA MIEMBROS DE LA DELEGACION DE EL SALVADOR QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS CODICADER NIVEL SECUNDARIOS A REALIZARSE EN PANAMA, requerido por la Unidad del Deporte Escolar, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación de los boletos de avión a A PRODUCCIONES TURISTICAS S.A. DE C.V. DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$40,029.40 IVA CON INCLUIDO dado que al hacer la verificación de ofertas, dichos ofertante cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello cuentan con las cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP.-

**ACUERDO 267 A-17-2018**

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA: AUTORIZAR LA COMPRA Y ADJUDICACIÓN POR LIBRE GESTIÓN** de: a) BOLETOS DE AVION, PARA MIEMBROS DE LA DELEGACION DE EL SALVADOR QUE PARTICIPARAN EN





LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS CODICADER NIVEL SECUNDARIOS A REALIZARSE EN PANAMA, requerido por la Unidad del Deporte Escolar, al **GRUPO INVERSIONES S.A. DE C.V. POR UN MONTO de \$48,886.60 IVA INCLUIDO**; dado que al hacer la verificación de ofertas, dicho ofertante cotizan toda especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello cuentan con las cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP; b) ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA MIEMBROS DE LA DELEGACION DE EL SALVADOR QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS CODICADER NIVEL SECUNDARIOS A REALIZARSE EN PANAMA requerido por la Unidad del Deporte Escolar, a **PRODUCCIONES TURISTICAS S.A. DE C.V. DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$40,029.40 IVA CON INCLUIDO**, dado que al hacer la verificación de ofertas, dichos ofertante cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello cuentan con las cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI, y Gerencia Financiera. **NOTIFIQUESE**

#### 14. INFORMES.

##### - INFORME DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A EJECUTAR EN 2019.

Se informa que de acuerdo a gestiones realizadas por la Institución se nos ha autorizado en nota enviada por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Crédito Publico a ejecutar tres proyectos de infraestructura para 2019 así: Remodelación del Estadio Magico Gonzalez, Remodelación de Piscina y área de vestidores en Complejo Deportivo Ex Finca Modelo de Santa Ana y Remodelación de Clínica de Fisioterapia en Villa CARI.

##### - INFORME DE COMPETENCIAS AL 28 DE AGOSTO

Se conoce informe de la Gerencia Deportiva en el cual reporta sobre los diversos informe deportivos y de competencia que han presentado Federaciones en el periodo hasta el 28 de agosto del presente año. Se reitera que siempre hay algunas Federaciones que no presentan informes o estos son muy limitados en información relevante, por lo que se hace la observación del caso.

##### - CASO DE EX ATLETA DE FEDERACION DE MONTAÑISMO.

Se informa sobre caso de ex atleta de la Federacion Salvadoreña de Montañismo Jorge Aldemaro Contreras a quien la Federacion le ha querido ayudar a reintegrarse al menos como entrenador pagándole por sus servicios, sin embargo este no ha

cumplido con su trabajo. Se conoce que este personaje tiene un carácter explosivo y además estuvo privado de libertad por antecedentes penales. La Federación le solicito no llegar más a la instalaciones de esta sin embargo se sabe que este ha optado por ingresar a la fuerza y a escondidas a las instalaciones de le Federación, burlando la Seguridad del INDES. La Federación está enviando notas a la Seguridad y a la Administración del Gimnasio para prohibir su ingreso a esta Federación.

**- PAGOS DE SEGUROS DE VIDA DE EX EMPLEADOS.**

La Gerencia de Recursos Humanos reporta que debido al reciente fallecimiento de algunos empleados de INDES, la Aseguradora Vivir S.A. de C.V. ha cancelado a la fecha los aseguramientos de Rene Gil Servellon, Pedro Sigüenza Miranda y Juan Noel Mejía Calderón a sus beneficiarios según montos en cada caso, estando pendiente solo uno de los compañeros fallecidos.

**- NOTA DE LA FUNDACIÓN AGITOS SOBRE COPESA.**

Se conoce nota de fecha 21 de agosto del presente año procedente de la Fundación AGITOS en la cual hace ver el buen desempeño que ha desarrollado el Comité Paralímpico de El Salvador COPESA al venir incrementado su participación en cantidad y calidad de los diversos eventos para atletas con discapacidad hacen alusión a los logros en medallas que los atletas de COPESA de El Salvador han logrado recientemente en eventos como Sao Paulo 2017 Managua 2018.

**- RENDICIÓN DE CUENTAS DE INDES 5 DE SEPTIEMBRE.**

Se informa que este miércoles 5 de septiembre del corriente año, está programada hacer la Rendición de Cuentas del INDES correspondiente al periodo de Junio de 2017 a mayo de 2018, por lo que según establecido se invita a Federaciones, medios de prensa, invitados especiales, empleados del INDES y a este Comité Directivo, El informe, como establecido fue subido al sitio de INDES hace algunos días para el conocimiento previo de la ciudadanía en caso de tener preguntas al respecto.

**- SITUACIÓN DE INMUEBLE INDES EN CARA SUCIA.**

Se informa de inmueble de INDES ubicado en el municipio de Cara Sucia en el Departamento de Ahuachapán referido a cancha de futbol en la cual algunos inmuebles de vecinos están accediendo a los linderos de la propiedad de INDES y por ello se ha hecho visita por parte de la Unidad Legal quien presentara un informe sobre ese particular y actuar según legalidad.

**EXAMEN ESPECIAL A PROCESO DE COMPRA DE ALIMENTOS EN HOTEL Y VILLA INDES. PERIODO 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018.**



Se informa que se ha iniciado un Examen Especial a proceso de compra de Alimentos en Hotel y Villa INDES, correspondiente al periodo 1 de enero al 30 de junio de 2018, lo cual se notificó legalmente a la Unidad de Compras Institucionales.

- **NOTA DE FESFUT SOBRE FIRMAS AUTORIZADAS POR ESA ENTIDAD.**

Se conoce nota firmada por el Secretario General de la FESFUT del 24 de agosto del corriente año, en la que nos envía Acuerdo de esa organización designando como firmas reconocidas para firmar requerimientos y recibos ante INDES al Licenciado Hugo Atilio Carrillo Castillo, Presidente, al Licenciado Walter Mauricio Reyes Canales, Tesorero, y en caso de ausencia de alguno de ellos se registra la firma del Arquitecto Emerson Ulises Avalos Segundo Vicepresidente de la FESFUT.

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES,  
CIENTO SESENTA Y TRES**

**REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 4 DE  
SEPTIEMBRE DE 2018**

**PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA**  
PRESIDENTE.



**LIC. KRISIA LORENA GARCÍA**  
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.



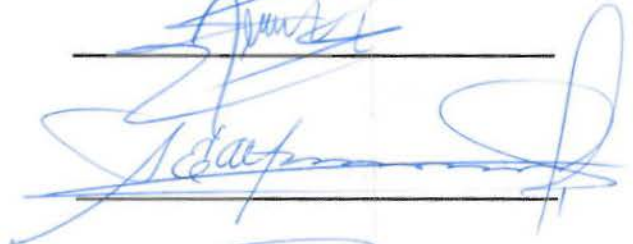
**LIC. JOEL AGUILAR CHICAS**  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



**DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN**  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.



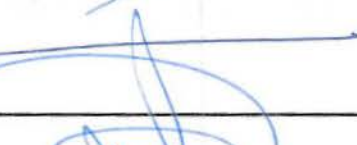
**LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO**  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.




**SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA**  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO



**SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA**  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



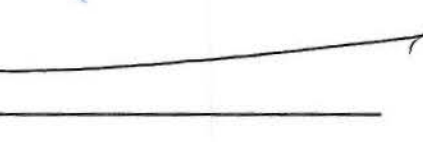
**LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA**  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



**LIC. ROBERTO EDUARDO CALDERÓN**  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



**DR. RAFAEL ROMERO REYES**  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES





INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



SR. RAFAEL EDGARDO AREVALO  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA

